



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

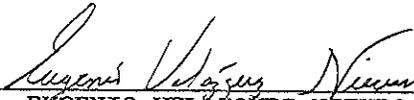
RESOLUCION NUM. 4

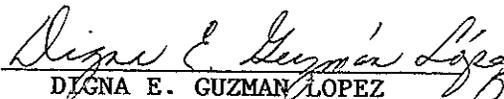
SERIE: 1989-90

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A DONAR FONDOS AL CONSEJO DE PADRES Y AMIGOS PRO-EXCELENCIA EDUCATIVA, INC. CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LOS 35 AÑOS DE LA ACADEMIA SAN ALFONSO.

- POR CUANTO : El Consejo de Padres y Amigos Pro-Excelencia Educativa, Inc. es una institución con fines no pecuniarios (Registro 19093) que actúa con carácter cívico, educativo, social, ajena a toda asociación política y contraria a todo discrimen por motivo de raza, color, sexo, religión o clase social.
- POR CUANTO : El Consejo de Paddres y Amigos Pro-Excelencia Educativa, Inc. ha organizado una Actividad para celebrar los 35 años de la Academia San Alfonso, Institución sin fines no pecunarios que ha hecho una gran labor en el área de la educación académica.
- POR CUANTO : Es necesario concederle a el Consejo de Padres y Amigos Pro-Excelencia Educativa, Inc. un donativo de \$200.00 para costear los gastos de dicha celebración.
- POR CUANTO : La Ley Número 146 del 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico", en su Artículo 8.14, dispone: que los Municipios podrán ceder total o parcialmente cualesquiera bienes y fondos municipales a entidades dedicadas a actividades de interés comunitario con la aprobación de dos terceras partes del número total de miembros de la Asamblea Municipal, siempre y cuando esta cesión no interrumpa las funciones del Municipio.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico a donar la cantidad de \$200.00 al Consejo de Padres y Amigos Pro-Excelencia Educativa, Inc. Este será para costear los gastos de celebración del aniversario de la Academia San Alfonso; pagaderos de la partida de presupuesto.
- SECCION 2da. : Esta Resolución entrará en vigor tan pronto sea ratificada con la firma del Honorable Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO 1989.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 18 DIAS DEL MES DE JULIO
Y APROBADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE JULIO 1989.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE